Bogotá, agosto 31 de 2023

Señores
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

GARANTÍA TÉCNICA

Jesús Alberto Garzón Alonso, obrando en nombre y representación de CMT Colombia S.A.S de conformidad con lo establecido en este pliego de condiciones, certifico que nuestra garantía técnica un año; cada mantenimiento cubrirá los siguientes aspectos, siempre y cuando estos sean técnicamente demostrables al mal desempeño de los equipos:

- Se ofrezca una garantía mínima de DOS (02) AÑOS del sistema propuesto.
- Desajuste de ensamble.
- Sistemas de funcionamiento del equipo (mecánico, neumático, electrónico y eléctrico).
- Daño en piezas por mal ajuste de sus partes.
- Imperfectos en accesorios y/o elementos para su instalación.
- Daño en productos terminados y/o materiales por causa o razón demostrada de la máquina.
- Desempeño defectuoso en las operaciones requeridas.
- Que, de acuerdo a la marca del equipo, este no cumpla los requerimientos aun cuando tenga las especificaciones mínimas requeridas.
- Vencimiento prematuro del material o repuesto.

CMT Colombia SAS entregara a LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E repuestos NUEVOS NO REMANUFACTURADOS Y/O CERTIFICADOS según lo establecido por fabrica.

Esta garantía no se extiende a defectos de productos, resultantes por el mal uso negligencia, accidente, reparación inapropiada, daño, alteración, modificación, almacenamiento inapropiado o mantenimiento inadecuado.

Esta garantía, será anulada y CMT COLOMBIA S.A.S no se verá obligado a cumplir con este documento; si el producto ha sido sujeto a reparación por cualquier persona no autorizada por CMT COLOMBIA S.A.S, para realizar este tipo de trabajo, Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Cordialmente,



JESÚS ALBERTO GARZÓN ALONSO
Representante Legal
CC. 244.494 de Funza
CMT Colombia SAS